



THE NHS CONSTITUTION

the NHS belongs to us all

LOS ESTATUTOS DEL NHS

El NHS pertenece al pueblo.

Existe para mejorar nuestra salud y nuestro bienestar y ayudarnos a mantenernos bien física y mentalmente, a recuperarnos cuando estamos enfermos y, cuando no podemos hacerlo totalmente, nos ayuda a mantenernos lo mejor posible hasta el final de nuestra vida. Se mantiene en la vanguardia de la ciencia y nos ofrece los niveles más altos de conocimiento y aptitudes humanas para salvar vidas y mejorar la salud. Afecta nuestras vidas en momentos en que experimentamos necesidades humanas básicas, cuando los cuidados y la compasión son lo más importante.

Los cimientos del NHS se fundamentan en un conjunto común de principios y valores que unen a las comunidades y a las personas a las que sirve (pacientes y público), así como al personal que trabaja para él.

Estos Estatutos establecen los **principios** y **valores** del Servicio de Salud Nacional o NHS (en inglés, *National Health Service*) en Inglaterra. Establece los **derechos** de los pacientes, del público y de su plantilla y las **promesas** que el NHS se compromete a cumplir, junto con las **responsabilidades** que el público, los pacientes y la plantilla tienen unos con otros para garantizar que el NHS funcione de un modo justo y eficaz. Todos los organismos del NHS, así como del sector privado y de otros sectores que proporcionan sus servicios al NHS, deberán por ley tener en cuenta estos Estatutos en sus decisiones y acciones.

La renovación de estos Estatutos se realizará cada diez años y contará con la participación del público, los pacientes y la plantilla. Los Estatutos del NHS se acompañarán de un Manual (o *Handbook*), que se actualizará al menos cada tres años, en el que se especificarán las pautas actuales relativas a los derechos, compromisos, deberes y responsabilidades establecidos en ellos. Estos requisitos de renovación tendrán un carácter legal vinculante. Garantizarán que los principios y valores que sustentan el NHS se someterán de forma periódica a revisiones y a la renovación de sus garantías; asimismo, garantizarán que cualquier gobierno que desee alterar los principios y valores del NHS o los derechos, compromisos, deberes y responsabilidades establecidos en estos Estatutos, tendrán la obligación de entablar un debate global y transparente con el público, los pacientes y la plantilla.

1. Principios que guían al NHS

Siete principios clave guían al NHS en todas sus actividades. Estos se sustentan en los valores centrales del NHS que son el resultado de amplios debates con la plantilla, los pacientes y el público. Estos valores aparecen expuestos al final de este documento.

1. El NHS proporciona un servicio completo, a disposición de todo el mundo independientemente de su sexo, raza, discapacidad, edad, orientación sexual, religión o creencia. Se debe a todos y cada uno de los individuos a los que sirve y debe respetar sus derechos humanos. Al mismo tiempo, tiene el deber social más extenso de promover la igualdad a través de los servicios que proporciona y de prestar particular atención a los grupos o sectores de la sociedad en los que las mejoras en el ámbito de la salud y de la esperanza de vida no avanzan en paralelo con el resto de la población.

2. El acceso a los servicios del NHS está basado en la necesidad clínica, no en las posibilidades económicas de cada individuo. Los servicios ofrecidos por el NHS son gratuitos, salvo en circunstancias limitadas autorizadas por el Parlamento.

3. El NHS aspira a ofrecer el más alto nivel de calidad y profesionalidad en la provisión de una atención sanitaria de alta calidad que sea segura, eficaz y centrada en la experiencia del paciente; en la planificación y facilitación de los servicios clínicos y demás servicios que proporciona; en las personas que contrata y en la educación, formación y desarrollo profesional que reciben; en el liderazgo y gestión de sus organizaciones y mediante su compromiso con la innovación y con la promoción y la investigación que mejore la salud y atención sanitaria actual y futura de la población.

4. Los servicios del NHS deben reflejar las necesidades y preferencias de los pacientes, sus familias y sus cuidadores. Los pacientes, junto con sus familias y cuidadores, cuando sea relevante, participarán y serán consultados acerca de todas las decisiones relativas a su cuidado y tratamiento.

5. El NHS realiza sus actividades dentro del ámbito de otras organizaciones y en colaboración con ellas para proteger los intereses de los pacientes, las comunidades locales y el conjunto de la población.

El NHS es un sistema integrado de organizaciones y servicios, ligados por los principios y valores ahora reflejados en sus Estatutos. Tiene el compromiso de trabajar conjuntamente con las autoridades locales y un amplio abanico de otras organizaciones privadas, públicas y de otros sectores a nivel nacional y local para proporcionar y realizar mejoras en la salud y el bienestar.

6. El NHS se compromete a proveer los mejores servicios posibles que puedan ser financiados por el dinero de los contribuyentes, así como el uso más eficaz, equitativo y sostenible de unos recursos limitados.

Los fondos públicos para la atención sanitaria se dedicarán exclusivamente en beneficio de las personas a las que el NHS sirve.

7. El NHS es responsable de sus acciones ante el público, las comunidades y los pacientes a los que sirve.

El NHS es un servicio nacional financiado mediante los impuestos nacionales y es el gobierno quien establece el marco del NHS y quien debe rendir cuentas sobre su funcionamiento ante el Parlamento. No obstante, la mayoría de las decisiones del NHS (particularmente las relativas al tratamiento de los individuos y la organización detallada de los servicios) son adoptadas, como debe ser, por el NHS local y por los pacientes y sus médicos. El sistema de responsabilidad y garantías en la toma de decisiones del NHS debe ser transparente y claro para el público, los pacientes y la plantilla. El gobierno se asegurará de que exista siempre una declaración clara y actualizada de las responsabilidades del NHS a este fin.

2a. Pacientes y público – sus derechos y el compromiso del NHS con usted

Todos los usuarios del NHS deben comprender sus derechos legales. Por este motivo, en estos Estatutos se resumen importantes derechos legales que aparecen explicados en mayor detalle en el Manual de los Estatutos del NHS, en el cual también se explican las medidas que usted puede adoptar si considera que no ha recibido algo a lo que tiene pleno derecho. Este resumen no altera el contenido de sus derechos legales.

Los Estatutos también contienen promesas que el NHS tiene el compromiso de cumplir. Estos compromisos superan con creces sus derechos legales. Ello quiere decir que no son obligatorios por ley pero representan la garantía por parte del NHS de proporcionar unos servicios de gran calidad.

Acceso a los servicios de salud:

Usted tiene derecho a recibir los servicios del NHS de forma totalmente gratuita, salvo determinadas excepciones limitadas autorizadas por el Parlamento.

Usted tiene derecho a acceder a los servicios del NHS. No se le podrá negar el acceso a los mismos por motivos injustificados.

Usted tiene derecho a esperar de su NHS local que evalúe los requisitos sanitarios de su comunidad y que contrate y ponga en marcha unos servicios que satisfagan esas necesidades, como corresponda.

Usted tiene derecho, en determinadas circunstancias, a ir a otros países del Espacio Económico Europeo o a Suiza para obtener un tratamiento que tendría a su disposición a través del inspector del NHS (en inglés, *NHS Commissioner*).

Usted tiene derecho a no ser objeto de discriminación ilícita en la provisión de los servicios del NHS, incluida la discriminación por motivos de sexo, raza, religión o creencias, orientación sexual, discapacidad (incluidas las dificultades de aprendizaje o las enfermedades mentales) o edad.¹

El NHS también se compromete:

- a proporcionar un acceso práctico y fácil a los servicios dentro de los plazos de espera establecidos en el Manual de los Estatutos del NHS (promesa);
- a tomar decisiones de un modo claro y transparente de modo que los pacientes y el público puedan comprender la planificación y facilitación de los servicios (promesa); y
- a realizar lo más sencillamente posible la transición cuando sea transferido de un servicio a otro, así como a incluirle en todas las tomas de decisiones relevantes (promesa).

¹ El gobierno tiene el propósito de usar la Ley de Igualdad (en inglés, *Equality Bill*) para declarar ilegal la discriminación injustificada por motivos de edad contra las personas adultas en la provisión de servicios y en el ejercicio de las funciones públicas. Previa aprobación del Parlamento, este derecho a no ser objeto de prácticas discriminatorias se ampliará al ámbito de la edad, cuando las provisiones correspondientes entren en vigor en el sector de la sanidad.

Calidad de atención y entorno:

Usted tiene derecho a recibir un nivel de atención profesional por parte de personal apropiado, cualificado y con experiencia, en una organización autorizada o suscrita que cumpla los niveles de seguridad y calidad requeridos.²

Usted tiene derecho a esperar de las organizaciones del NHS que controlen y realicen los esfuerzos necesarios para mejorar la calidad de la atención sanitaria que contratan o que proporcionan.

El NHS también se compromete:

- a garantizar que los servicios se proporcionen en un entorno higiénico y seguro apto para los fines establecidos, de acuerdo con los principios nacionales de buenas prácticas (promesa); y
- a mejorar constantemente la calidad de los servicios recibidos, identificando y compartiendo las mejores prácticas en calidad de atención y tratamientos (promesa).

Tratamientos, medicamentos y programas aprobados a nivel nacional:

Usted tiene derecho a recibir medicamentos y tratamientos que hayan sido recomendados por NICE³ para su uso en el NHS, si su doctor opina que son clínicamente apropiados para usted.

Usted tiene derecho a esperar que las decisiones locales relativas a la financiación

de otros medicamentos y tratamientos se adopten de un modo racional tras una evaluación adecuada de las pruebas. Si el NHS local decide no financiar un medicamento o tratamiento que usted y su médico consideran sería el adecuado para usted, le explicarán esta decisión.

Usted tiene derecho a recibir las vacunas que el Comité Conjunto para la Vacunación e Inmunización (en inglés, *Joint Committee on Vaccination and Immunisation*) recomienda que debería recibir dentro de un programa nacional de inmunización proporcionado por el NHS.

El NHS también se compromete:

- a proporcionar programas de prevención tal como recomienda el Comité de Prevención Nacional del Reino Unido (en inglés, *UK National Screening Committee*) (promesa).

Respeto, consentimiento y confidencialidad:

Usted tiene derecho a recibir un trato digno y respetuoso, de acuerdo con sus derechos humanos.

Usted tiene derecho a aceptar o rechazar el tratamiento que se le ofrezca y a no ser sometido a ninguna exploración física ni tratamiento sin su consentimiento expreso y válido. Si no tiene la capacidad para hacerlo, ese consentimiento deberá ser otorgado por una persona con capacidad legal para actuar en su nombre o el tratamiento deberá ser en el mejor de sus intereses.⁴

² El sistema de registro será aplicable a algunos proveedores del NHS para el control de infecciones a partir de 2009 y más generalizado a partir de 2010. En el Manual de los Estatutos del NHS se incluye más información al respecto.

³ El Instituto Nacional para la Calidad Sanitaria y Clínica o NICE (en inglés, *National Institute for Health and Clinical Excellence*) es una organización independiente del NHS que elabora pautas orientativas relativas a los medicamentos y los tratamientos. El término "Recommended" significa que ha sido recomendado en una evaluación tecnológica del NICE. Las fundaciones de atención primaria suelen estar obligadas a financiar las evaluaciones tecnológicas del NICE a partir de una fecha que no supere los tres meses desde la publicación de la evaluación.

⁴ Si a usted se le detiene en un hospital o en tratamiento comunitario supervisado bajo la Ley de Salud Mental (en inglés, *Mental Health Act*) de 1983 es posible que para el tratamiento de su enfermedad mental sea aplicable una normativa diferente. Estas normas le serán explicadas en el momento de su admisión. Esto significa que se le podrá aplicar un tratamiento para su enfermedad mental, incluso sin su consentimiento.

Usted tiene derecho a recibir con antelación información acerca del tratamiento propuesto, incluido cualquier riesgo significativo y cualesquiera tratamientos alternativos que puedan estar disponibles, así como los peligros que implicaría el no recibir ningún tratamiento.

Usted tiene derecho a mantener su privacidad y confidencialidad así como a esperar que el NHS mantenga su información confidencial de forma segura y sin peligro.

Usted tiene derecho a acceder a su propio historial médico, el cual se usará siempre para gestionar su tratamiento en su propio interés.

El NHS también se compromete:

- a compartir con usted cualquier carta intercambiada entre sus médicos relativa a su atención sanitaria (promesa).

Decisión informada:

Usted tiene derecho a elegir su centro de medicina general y a ser aceptado por el mismo, salvo que existan motivos razonables para rechazarlo, en cuyo caso se le informará de los mismos.

Usted tiene derecho a expresar su preferencia en la elección de un determinado médico en su centro de salud, el cual deberá tratar de atenderla.

Usted tiene derecho a tomar sus propias decisiones relativas a la atención recibida por el NHS y a tener acceso a información que apoye esas decisiones. Las opciones a su alcance evolucionarán con el tiempo y dependerán de sus necesidades individuales. En el Manual de los Estatutos del NHS encontrará más información al respecto.

El NHS también se compromete:

- a informarle acerca de los servicios sanitarios que tiene a su disposición a nivel local y nacional (promesa); y
- a ofrecerle información fácilmente accesible, fiable y relevante que le permita participar plenamente en las decisiones relativas a su atención sanitaria y le apoye en la toma de decisiones. Esto incluirá información acerca de la calidad de los servicios clínicos, cuando exista información disponible sólida y precisa (promesa).

Participación en la atención sanitaria propia y en el NHS:

Usted tiene derecho a participar en las conversaciones y decisiones relativas a su atención sanitaria así como a recibir información que le permita hacerlo.

Usted tiene derecho a participar, directamente o a través de representantes, en la planificación de los servicios de atención sanitaria, en el desarrollo y consideración de propuestas de cambios en el modo en que se proporcionan esos servicios, y en las decisiones adoptadas que afecten al funcionamiento de esos servicios.

El NHS también se compromete:

- a proporcionarle la información que necesite para influir y examinar la planificación y provisión de los servicios del NHS (promesa); y
- a trabajar conjuntamente con usted, su familia y sus cuidadores y representantes (promesa).

Quejas y compensaciones:

Usted tiene derecho a que cualquier queja que realice sobre los servicios del NHS sea gestionada de una forma eficiente e investigada adecuadamente.

Usted tiene derecho a conocer el resultado de cualquier investigación relacionada con su queja.

Usted tiene derecho a elevar su queja ante el Defensor de los Servicios Sanitarios independiente (en inglés, Health Service Ombudsman), si no está satisfecho con el modo en que el NHS ha gestionado su queja.

Usted tiene derecho a presentar una demanda para una revisión judicial, si considera que ha resultado afectado directamente por una acción o decisión ilícita por parte de un organismo del NHS.

Usted tiene derecho a recibir compensación cuando haya sufrido daños como consecuencia de un tratamiento negligente.

El NHS también se compromete:

- a garantizar que recibe un trato cortés y un apoyo adecuado durante la gestión de su queja; el hecho de haber presentado una queja no afectará negativamente a su tratamiento en el futuro (promesa);
- cuando se producen errores, a reconocerlos, disculparse, explicar el origen de los mismos y a subsanarlos de un modo rápido y eficaz (promesa); y
- a asegurar que la organización aprende las lecciones resultantes de esas quejas y reclamaciones y las use para mejorar los servicios del NHS (promesa).

2b. Pacientes y público – sus responsabilidades

El NHS es de todos. Hay cosas que todos podemos hacer por nosotros mismos y por los demás para ayudar a que funcione con eficacia y para garantizar un uso responsable de los recursos:

Usted debería ser consciente de que puede aportar una contribución significativa a su buena salud y bienestar propios así como a los de su familia y a adoptar ciertas responsabilidades personales al respecto.

Usted debería inscribirse en un centro de salud general, el principal punto de acceso a la atención del NHS.

Usted debería tratar al personal del NHS y a los demás pacientes con respeto y ser consciente de que causar molestias o disturbios en las instalaciones del NHS podría resultar en acciones judiciales contra usted.

Usted debería proporcionar información precisa sobre su salud, su condición y estatus.

Usted debería asistir a todas sus citas o cancelarlas dentro de un margen de tiempo razonable. De no hacerlo, podría comprometer la obtención de su tratamiento dentro de los plazos de espera máximos.

Usted debería seguir el tratamiento que ha acordado y hablar con su médico si tiene dificultades hacerlo.

Usted debería participar en programas de salud pública importantes como las campañas de vacunación.

Usted debería asegurarse de que sus allegados conozcan sus deseos en relación con la donación de órganos.

Usted debería aportar sus comentarios (tanto positivos como negativos) relativos al tratamiento y atención que haya recibido, incluidas las reacciones adversas que haya sufrido.

3a. Plantilla – sus derechos y el compromiso del NHS con usted

Es el compromiso, el profesionalismo y la dedicación de la plantilla que trabaja por el bien de las personas a las que el NHS atiende lo que realmente crea la diferencia. Una atención de gran calidad requiere lugares de trabajo de alta calidad, con inspectores y proveedores cuya meta consista en ser empleadores de calidad.

Todo el personal debería disfrutar de un puesto de trabajo gratificante y que merezca la pena, con libertad y confianza para actuar en interés de los pacientes. Para ello, necesitan gozar de nuestra confianza y ser escuchados de forma activa. Debe tratárseles con respeto en el trabajo, deben disponer de las herramientas, formación y apoyo necesarios para facilitar la atención sanitaria así como de oportunidades para desarrollarse y avanzar.

Los Estatutos son aplicables a todo el personal que realice labores tanto clínicas como no clínicas del NHS y a sus empleadores. Engloba a todo el personal independientemente de su lugar de trabajo, tanto sea en organizaciones públicas, privadas como de otros sectores.

La plantilla tiene amplios **derechos legales**, incorporados en la legislación general relativa al empleo y a la discriminación. Estos aparecen resumidos en el Manual de los Estatutos del NHS. Asimismo, los contratos individuales de trabajo contienen términos y condiciones que otorgan a la plantilla derechos adicionales.

Estos derechos existen para ayudar a garantizar que la plantilla:

- disfruta de un buen entorno de trabajo con oportunidades laborales flexibles y coherente con las necesidades de los pacientes así como con el modo de vida de los individuos;
- recibe un marco de contratos y salarios justo;
- puede participar y estar representada en su puesto de trabajo;
- disfruta de condiciones de trabajo saludables y seguras, así como de un entorno libre de acoso, intimidación o violencia;
- es tratada de un modo justo, igualitario y sin discriminación; y

- puede iniciar un proceso de queja interno y, de ser necesario, solicitar compensación, cuando considere que no se ha respetado un derecho.

Junto con estos derechos legales, existen una serie de **promesas** que el NHS tiene el compromiso de cumplir. Estos compromisos superan con creces sus derechos legales. Ello quiere decir que no son obligatorios por ley pero representan la garantía por parte del NHS de proporcionar un entorno de trabajo de gran calidad para la plantilla.

El NHS se compromete:

- a proporcionar a toda la plantilla unas funciones y responsabilidades claras así como puestos de trabajo gratificantes para los equipos y los individuos que creen una diferencia para los pacientes, sus familias, sus cuidadores y sus comunidades (promesa);
- proporcionar a toda la plantilla oportunidades de desarrollo personal, acceso a la formación necesaria para sus puestos de trabajo y el apoyo de sus superiores para lograr el éxito (promesa);
- proporcionar apoyo y oportunidades a la plantilla para mantener su salud, bienestar y seguridad (promesa); y
- promover la participación de la plantilla en las decisiones que les afectan a ellos y en los servicios que proporcionan, individualmente, a través de organizaciones representativas y mediante acuerdos de trabajo a través de asociaciones locales. Toda la plantilla tendrá la facultad de sugerir métodos para proporcionar unos servicios mejores y más seguros para los pacientes y sus familias (promesa).

3b. Plantilla – sus responsabilidades

Toda la plantilla tiene responsabilidades con el público, sus pacientes y sus compañeros de trabajo.

A continuación se listan los deberes legales más importantes.

Usted tiene el deber de aceptar su responsabilidad profesional y mantener los niveles de práctica profesional establecidos por el organismo regulador correspondiente aplicable a su profesión o a su cargo.

Usted tiene el deber de tomar medidas de higiene y seguridad razonables en su lugar de trabajo para su protección personal, la de su equipo y de los demás, así como de cooperar con sus empleadores para garantizar el cumplimiento de los requisitos de higiene y seguridad.

Usted tiene el deber de actuar de acuerdo con los términos expresos e implícitos de su contrato de trabajo.

Usted tiene el deber de no discriminar a los pacientes ni a la plantilla y de observar la legislación relativa a la igualdad, a los derechos humanos y a la igualdad de oportunidades.

Usted tiene el deber de proteger la confidencialidad de la información personal en su poder, salvo que de hacerlo ponga a alguna persona en peligro de sufrir daños significativos.

Usted tiene el deber de ser honesto y sincero al solicitar un puesto de trabajo así como al realizar el mismo.

Los Estatutos también incluyen unas **expectativas** que reflejan el modo en que la plantilla debería participar para garantizar el éxito del NHS así como la provisión de una atención de alta calidad.

Usted debería tratar de:

- mantener los más altos niveles de calidad en la atención y el servicio prestados, asumiendo su responsabilidad no sólo por los cuidados que proporcione personalmente, sino también por su contribución general a los objetivos de su equipo y del NHS en su conjunto;
- aprovechar las oportunidades de formación y desarrollo proporcionadas que vayan más allá de los requisitos legales de su cargo;
- aportar su contribución para mejorar los servicios de manera sostenible trabajando en colaboración con los pacientes, el público y las comunidades;
- mostrarse abierto con los pacientes, sus familias, cuidadores o representantes, incluidas aquellas circunstancias en las que algo no haya salido bien; acoger y escuchar los comentarios y las críticas así como dar respuesta a las preocupaciones de forma rápida y con espíritu de cooperación. Usted debería contribuir a crear un clima en el que pueda expresarse la verdad y donde se fomente la denuncia de los errores así como el aprender de los mismos; y
- ver los servicios que proporciona desde el punto de vista del paciente y fomentar su participación, la de sus familias y cuidadores en los servicios que usted proporciona, trabajando con ellos, con sus comunidades y con otras organizaciones, dejando claro quién es responsable de sus cuidados.

Valores del NHS

Los pacientes, el público y la plantilla han ayudado a desarrollar esta declaración de valores que inspira pasión en el NHS y debería guiar sus pasos a lo largo del siglo XXI. Cada organización desarrollará y actualizará individualmente sus propios valores, adaptados a sus necesidades locales. Los valores del NHS proporcionan una base común para la cooperación con el fin de lograr unas aspiraciones compartidas.

Respeto y dignidad. Valoramos a cada persona como individuo, respetamos sus aspiraciones y sus compromisos en la vida y tratamos de comprender sus prioridades, necesidades, capacidades y límites. Tomamos muy en serio lo que las personas tienen que decir. Somos honestos acerca de nuestros puntos de vista y de lo que podemos y no podemos hacer.

Compromiso para ofrecer una atención de calidad. Nos ganamos la confianza depositada en nosotros al hacer hincapié en la calidad y esforzándonos para acertar siempre en los aspectos fundamentales: seguridad, confidencialidad, profesionalismo e integridad en la gestión, responsabilidad, servicio fiable y buena comunicación. Nos complace recibir comentarios y críticas, aprendemos de nuestros errores y crecemos estableciendo como base nuestros éxitos.

Compasión. Respondemos con humanidad y amabilidad al dolor, la aflicción, la ansiedad y las necesidades de cada persona. Buscamos cosas que podemos hacer, por muy insignificantes que sean, para dar consuelo y aliviar el sufrimiento. Encontramos tiempo para dedicárselo a aquellos a los que cuidamos y a aquellos con los que trabajamos. No esperamos a que nos lo pidan, porque nos importan.

Mejorando vidas. Nos esforzamos para mejorar la salud, el bienestar y las experiencias de las personas sobre el NHS. Valoramos la calidad y el profesionalismo allí donde lo encontramos: en las cosas diarias que mejoran la vida de las personas tanto como en las prácticas clínicas, las mejoras de servicio y la innovación.

Trabajo conjunto para los pacientes. Anteponeamos a los pacientes en todo lo que hacemos y tendemos la mano a la plantilla, los pacientes, los cuidadores, las familias, las comunidades y los profesionales fuera del NHS. Anteponeamos las necesidades de los pacientes y de las comunidades a las fronteras de las organizaciones.

Todo el mundo cuenta. Usamos nuestros recursos en beneficio de toda la comunidad y nos aseguramos de que nadie resulte excluido ni abandonado. Aceptamos que algunas personas necesitan más ayuda, que es necesario adoptar decisiones difíciles y que cuando derrochamos recursos estamos derrochando las oportunidades de los demás. Somos conscientes de que todos tenemos una función que desempeñar para mejorar nuestra propia salud y la de nuestras comunidades.

Este folleto es una traducción de la versión inglesa, la cual puede consultarse en www.dh.gov.uk/nhsconstitution. Hemos hecho todo lo posible para garantizar la correspondencia entre ambas versiones. No obstante, en caso de ambigüedad, la versión en inglés prevalecerá sobre su traducción.